

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**46794** *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Empresa y Conocimiento, Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito que conecta la futura subestación Cerdà con la subestación Zona Franca, en el término municipal de Barcelona (Expediente 2016/34536).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en los títulos VI y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, Alcobendas, Madrid.

Expediente: 2016/34536.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente al proyecto de ejecución de la línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 220 kV simple circuito que conecta la futura subestación Cerdà con la subestación Zona Franca, en el término municipal de Barcelona.

Término municipal afectado: Barcelona.

Presupuesto: 9.202.994,50 euros.

Finalidad: Aumentar el mallado de la red de transporte a 220 kV de la zona, favoreciendo al mismo tiempo una mejora general de la eficiencia en el transporte y en el apoyo al suministro de la demanda, lo que se traduce en una reducción de las pérdidas de la red en el conjunto del sistema.

Esta actuación aparece programada en el documento editado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, denominado "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020" aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 16 de octubre de 2015.

El proyecto de la línea eléctrica subterránea no se encuentra incluido en los supuestos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental al tratarse de una línea que discurre íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, quedando por tanto excluida de este trámite.

Características principales de la línea subterránea:

Origen del tramo: futura subestación Cerdà

Final del tramo: subestación Zona Franca

Sistema: corriente alterna trifásica

Frecuencia: 50 Hz

Tensión nominal de la red ( $U_n$ ): 220 kV

Tensión más elevada de red ( $U_s$ ): 245 kV

Número de circuitos: 1

Número de cables por fase: 1

Tipo de cable: aislamiento seco XLPE

Sección del conductor: 2.000 y 2.500 mm<sup>2</sup> Cu

Cable de comunicaciones: 1 dieléctrico antirroedores de 48 fibras

Tipo de instalación: prisma hormigonado y perforación dirigida

Disposición de los cables: tresbolillo

Conexión de pantallas: Cross Bonding y Single Point

Número de cámaras de empalme a instalar: 5

Longitud aproximada: 3.793 m

Simple circuito: 3.201 m

Doble circuito: 81 m

Perforación horizontal dirigida: 511 m

Profundidad máxima de soterramiento:

Canalización simple circuito: 3,87 m

Perforación horizontal dirigida: 7,80 m

Capacidad térmica de transporte según proyecto: 490,79 MVA

Capacidad térmica de transporte según planificación: 500 MVA

Descripción del trazado de la línea:

Parte de la posición GIS correspondiente en el interior de la futura subestación Cerdà, sale por el lado opuesto a la calle número 21, directamente a la Avenida número 6, continuando por ésta unos 200 m hasta llegar a la calle número 23, a la que se incorpora, por su margen sur, mediante un giro de 90° en dirección oeste. Continúa por esta calle 310 m, hasta alcanzar la Avenida número 5. Se incorpora en esta calle mediante un giro de 90° en dirección sur, en este punto el trazado

entra en el Sector SEAT.

En la Avenida número 5, en su inicio junto a la calle número 23, se instalará la cámara CE1. A 50 m del inicio de la calle se encuentra el inicio de una perforación dirigida (PHD). Esta perforación tendrá una longitud de 337 m y permitirá al trazado salvar un tramo de la Avenida número 5 con un intenso tráfico de vehículos dentro de la factoría de SEAT.

Tras la PHD, continuando unos 80 m por la Avenida número 5, el trazado abandonará las instalaciones de SEAT y prosiguiendo otros 350 m alcanzará la calle número 3, a la que se incorporará con un giro de 90° en dirección este. En este último tramo de la Avenida número 5, a unos 190 metros de la calle número 3, se instalará la cámara CE2.

Tras un recorrido de unos 110 m por la calle número 3, más concretamente por los aparcamientos situados en su lado norte, el trazado continuará en dirección sur incorporándose a la calle D, para lo que tendrá que cruzar la calle número 3. En la calle D, el trazado se sitúa en su margen este. A unos 180 m del inicio de la calle D en el cruce con la calle número 3, se instalará la cámara CE3.

El trazado seguirá en dirección sur por la calzada este de la calle D otros 270 m, alcanzando el inicio de otra perforación dirigida, de unos 174 m, que permitirá al trazado el cruce de la rotonda existente en la confluencia de la calle D con la calle número 4. Debido a la presencia de servicios, la PHD tiene que realizarse en la calzada oeste, por lo que la zanja deberá cambiar de calzada pocos metros antes del inicio de la PHD.

La calle número 4 cuenta con dos vías de ferrocarril y tres carriles de circulación de vehículos, que serán cruzadas por el trazado mediante la perforación dirigida indicada, permitiéndole continuar avanzando en dirección sur por la calle D. Por esta calle el trazado se mantiene en su margen oeste, y a unos 210 m del cruce con la calle número 3 se instalará la cámara de empalmes CE4.

Continuando en dirección sur por el margen este de la calle D, a unos 580 m de la CE04 se instalará la cámara de empalmes CE05. Avanzando otros 170 m por la calle D, el trazado alcanza la calle número 6, que cruzará para incorporarse a su margen sur, siguiéndola en dirección este.

Tras 410 m, aproximadamente, de trazado por la calle número 6 alcanzará la cámara E4 existente del trazado Aeropuerto-Zona Franca. Esta cámara, y la obra civil entre la cámara y la subestación Zona Franca se aprovechará en la nueva línea, sustituyendo únicamente el cable instalado. De esta forma el trazado proseguirá, desde la cámara E4, por la calle número 6 hasta llegar la subestación Zona Franca. En este tramo entre la E4 y la SE Zona Franca, 81 m se disponen en doble circuito con la línea Motors-Zona Franca.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la instalación están recogidas en el proyecto de ejecución presentado, firmado por el ingeniero técnico industrial Ricardo Barrio Romero colegiado número 22193 del Colegio de Ingenieros Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, y visado en fecha 17 de diciembre de 2018 con el número 2018916722.

Afectaciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

De acuerdo con el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad por los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación;

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores;

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica;

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Todo ello, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del citado Real Decreto y el alcance que se detalla en el anexo de este anuncio.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera, en la calle Pamplona, número 113, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 30 días contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anexo: Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Término municipal Barcelona

Parcela número	Propietario	Referencia catastral	Servidumbre subterránea (m2)	Superficie cámara de empalme y arqueta de telecomunicaciones (m2)	Ocupación temporal (m2)	Naturaleza del terreno
1	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	7870748DF2777B	33		123	Suelo sin edificar
2	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	7870744DF2777B	916	5	3004	Suelo sin edificar
3	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	7870716DF2777B	978	56	1585	Oficinas
4	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	7870737DF2777B	-		996	Suelo sin edificar
5	Consorcio de la Zona Franca de Barcelona	7870736DF2777B	793	56	2973	Suelo sin edificar
6	Ayuntamiento de Barcelona	08900A01209000	3661	177	11263	Suelo sin edificar

Barcelona, 28 de octubre de 2019.- El Jefe de Sección de Transporte y Distribución, Xavier Borrás Freixas.

ID: A190060747-1